

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE
DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

La parte demandante elabore nuevamente las diligencias de notificación, como quiera que la dirección del juzgado se encuentra errada, además tampoco fue incluido el número telefónico del juzgado, ni se informó el término con el cual cuenta la parte demandada para pagar o contestar la demanda, tal como fue indicado en el mandamiento de pago.

En consecuencia la parte demandante deberá proceder de conformidad.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

CJR

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy **19 DE JULIO DE 2021**, a las 8:00 de la mañana, notifico
la presente decisión por anotación en el estado número **026**.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

7b645abe0625e0e9122ae4eb2635beb862521cad0eea221d6f95065735ae325b

Documento generado en 18/07/2021 11:21:57 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>